



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito Ecuador

No. 440

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Visto las Resoluciones Nos. PTO. 100755 y 201753 suscritas por la Subsecretaria de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas el 20 de julio y 22 de noviembre del 2007; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 349 DPI/FPP/VM/MAG, de diciembre 19 del 2007, y

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar las siguientes reformas al vigente presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360-0000		
140299-000-1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (Cr.)	16,804.80	
150101-000-0	DEL GOBIERNO CENTRAL	42,104.43	
	TOTAL INGRESOS:	58,909.23	

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360-0000-D212-000-01-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS		49,900.00
510601-000-0	APORTE PATRONAL		1,096.34
580101-000-1	AL GOBIERNO CENTRAL	2,804.80	
	1360-0000-D213-000-00-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	33,100.77	
580101-000-0	AL GOBIERNO CENTRAL	60,000.00	
580101-000-1	AL GOBIERNO CENTRAL	14,000.00	
	TOTAL GASTOS:	109,905.57	50,996.34

Dado en Quito, a **20 DIC. 2007**

ING. JAIME DURANGO FLORES
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

P. Uribe-Dir. Planificación
ALP-MJ